



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL 1818
(14 de diciembre de 2023)

Por el cual se establecen las condiciones de los beneficios e incentivos para monitores, tutores y mentores que hacen parte del programa de acompañamiento entre Pares GuiARTE como reconocimiento al rol en la Universidad.

El Rector de la Universidad del Rosario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Constituciones que rigen la Universidad, en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que el programa de acompañamiento entre pares GuiARTE es una estrategia de permanencia que busca el fortalecimiento académico a través del desarrollo de estrategias de apoyo integral y de orientación, la formación de monitores, tutores y mentores a partir del desarrollo de competencias disciplinares, cognitivas, pedagógicas y socioemocionales y el fomento de ambientes que les permitan a los actores ser protagonistas de su proceso formativo.

Que GuiARTE se ha consolidado como un programa de excelencia referente dentro de la comunidad estudiantil, en donde los monitores, tutores y mentores (MTM) comparten su tiempo con otros estudiantes para contribuir al éxito académico y la adaptación a la vida universitaria.

Que es necesario exaltar y retribuir la labor de los monitores, tutores y mentores de la Universidad a través de beneficios e incentivos que a su vez permitan fortalecer su sentido de pertenencia al Programa GuiARTE y la motivación hacia el rol de acompañamiento que desempeñan.

DECRETA:

I. Definiciones

Artículo 1. Definiciones. Para efectos del presente Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **GuiArte.** Programa de acompañamiento entre pares y formación que reúne las figuras de monitores, tutores y mentores para el éxito académico y adaptación de los estudiantes Rosaristas.
2. **MTM.** Monitores, tutores y mentores.
3. **EFAE.** Escuela de Formación para el Acompañamiento Estudiantil.
4. **Beneficios.** Están dirigidos a todos los MTM que hagan parte del programa de acompañamiento entre pares GuiARTE, que no estén en cumplimiento de una sanción disciplinaria y cumplan con las funciones propias de su rol contempladas en el reglamento del programa.
5. **Incentivos.** Dirigidos a los MTM que participen activamente en las rutas formativas del programa, se hayan destacado en su rol de acompañamiento y no estén en cumplimiento de una sanción disciplinaria de acuerdo con los requisitos establecidos en esta normativa para cada incentivo.

II. Beneficios

Artículo 2. Escalafón MTM. Con el objetivo de reconocer la experiencia y formación de los MTM que hacen parte del programa, el beneficio económico entregado por su labor tendrá dos niveles:

1. Nivel Aprendiz. Pertencerán a este nivel los MTM de nuevo ingreso al programa GuiARTE. El valor del beneficio económico por hora en este nivel corresponderá al 85% del valor definido en la tarifa de nivel avanzado.
2. Nivel Avanzado. Pertencerán a este nivel los MTM que:
 - a. Continúan en el programa GuiARTE más de un periodo académico.
 - b. Hayan cumplido con el requisito de formación de 24 horas en cursos ofertados por la EFAE, en el último periodo académico en el que fueron MTM. Este requisito se encuentra contemplado en el Reglamento del Programa de Acompañamiento entre Pares GuiARTE.
 - c. Hayan realizado al 100% el proceso de gestión establecido en el Sistema MTM en el último periodo en el que cumplieron el rol de MTM.
 - d. Hayan sido evaluados tanto por los profesores/coordinadores como por los estudiantes en el último periodo académico en el que cumplieron el rol de MTM.

El valor del beneficio económico por hora en este nivel será el máximo establecido para los MTM por la Dirección Financiera de la Universidad anualmente.

Artículo 3. Certificación de experiencia para vinculación al cuerpo profesoral UR. Se tendrá en cuenta, dentro de los procesos de selección profesoral en la Universidad la formación, experiencia y reconocimiento de los MTM que hayan participado en programa GuiARTE, siempre y cuando hayan realizado sus funciones de acuerdo al rol y hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Rectoral que acoge el reglamento del Programa de Acompañamiento entre Pares de la Universidad del Rosario GuiARTE. La valoración de esta información en los procesos de selección será la establecida en el Estatuto Profesoral de la Universidad tanto para los profesores de carrera, docencia y cátedra, como para las demás figuras de vinculación profesoral. Las secretarías académicas serán las encargadas de emitir los certificados correspondientes para que estos sean incluidos por los postulantes en la documentación requerida en el proceso de selección.

Parágrafo. Este beneficio estará activo una vez los MTM hayan obtenido su título profesoral.

Artículo 4. Reconocimiento Público. Todos los periodos académicos mediante una ceremonia pública se reconocerá la designación de los MTM de cada unidad académica o área central a través de un diploma que da cuenta de dicha designación.

La ceremonia deberá ser organizada por la Coordinación del programa GuiARTE en cada unidad o área central dentro del primer mes de cada periodo académico regular contado desde el inicio de clases de acuerdo con el calendario académico institucional.



Artículo 5. Descuentos en la tienda Rosarista. Todos los MTM activos en el programa GuiARTE tendrán derecho a un descuento del 10% en todas las compras realizadas en las Tiendas Rosaristas físicas durante el periodo académico dentro del cual hayan sido designados como MTM del programa. Este beneficio es intransferible y no es acumulable con otros descuentos aplicables en las tiendas Rosaristas físicas.

Artículo 6. Descuentos en la Editorial. Todos los MTM activos en el programa GuiARTE tendrán derecho a un descuento del 30% en todas las compras realizadas en la editorial durante el periodo académico dentro del cual hayan sido designados como MTM del programa. Este beneficio es intransferible, no es acumulable con otros descuentos aplicables en la editorial, solo aplica para artículos comprados directamente con la editorial.

III. Incentivos

Artículo 7. Descuento en el pago de derechos de grado. Los MTM del programa GuiARTE que reúnan los siguientes requisitos tendrán derecho al descuento del 50% en el valor total de los derechos de grado:

1. Haber estado vinculado al programa GuiARTE como MTM durante tres periodos académicos, sin ser requisito que los periodos hayan sido consecutivos.
2. No haber sido excluido del programa GuiARTE en los términos establecidos en el reglamento de dicho programa.
3. Haber alcanzado las tres insignias digitales de la ruta de formación establecida para los MTM en la EFAE que pertenece al programa GuiARTE, dentro de un periodo máximo de dos años y medio.
4. Haber sido evaluado por los profesores/coordinadores y por los estudiantes en los periodos que cumplió el rol de MTM.
5. No estar en cumplimiento de una sanción disciplinaria.

Este incentivo es intransferible y no es acumulable con otros descuentos aplicables a los derechos de grado.

Parágrafo 1. El descuento aplica solo para los derechos de grado de un programa académico.

Parágrafo 2 El requisito mencionado en el numeral 3 debe cumplirse en de los periodos dentro de los cuales los MTM hayan ejercido su rol.

Artículo 8. Descuentos en Summer y Winter School. Los MTM del programa GuiARTE que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos tendrán derecho al descuento del 25% en el valor total de los cursos de Summer y Winter School:

1. Haber estado vinculado al programa GuiARTE como MTM durante dos periodos académicos, sin ser requisito que los periodos hayan sido consecutivos.
2. Haber alcanzado al menos dos insignias digitales dentro de la ruta de formación establecida para MTM en la EFAE que pertenece al programa GuiARTE.
3. Haber estado dentro del tercio mejor calificado de la evaluación de profesores/coordinadores y de los estudiantes en los periodos que cumplió el rol de MTM.
4. No estar en cumplimiento de una sanción disciplinaria.

Este incentivo es intransferible y no es acumulable con otros descuentos aplicables a los cursos de Summer y Winter School.

Parágrafo 1. Este descuento será aplicable una vez se hayan cumplido los requisitos descritos en este artículo y solamente para un curso de la oferta Summer y Winter School.

Parágrafo 2. El requisito mencionado en el numeral 2 debe cumplirse en los periodos dentro de los cuales los MTM hayan ejercido su rol.

Artículo 9. Beca excelencia al ingreso en educación posgradual. Los MTM del programa GuiARTE que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos tendrán derecho a una beca del 50% en el valor total de los programas de especialización y de maestría, y el 30 % en los programas de GSB de la oferta de la Universidad:

1. Haber sido seleccionado como mejor monitor, tutor o mentor de excelencia en el marco de los Premios a la Excelencia Rosarista.
2. Haber sido MTM durante tres períodos académicos, sin ser requisito que los períodos hayan sido consecutivos.
3. No haber sido excluido del programa GuiARTE en los términos establecidos en el reglamento de dicho programa.
4. Haber alcanzado las tres insignias digitales de la ruta de formación establecida para los MTM en la EFAE que pertenece al programa GuiARTE, dentro de un periodo máximo de dos años y medio
5. Haber sido evaluado por los profesores/coordinadores y por los estudiantes en los periodos que cumplió el rol de MTM.
6. Ser admitido a uno de los programas de posgrado aplicables dentro del año siguiente al periodo en el que obtuvo su título profesional y solicitar el descuento en este mismo tiempo.
7. No estar en cumplimiento de una sanción disciplinaria.

Este incentivo es intransferible y no es acumulable con otros descuentos y/o becas aplicables a los programas de posgrados establecidos en la Universidad.

Parágrafo 1. Este descuento será aplicable solamente para un programa previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos descritos en este artículo.

Parágrafo 2. Solo se otorgará este beneficio a los estudiantes que inicien cualquiera de los programas previstos en este artículo dentro de los tres periodos académicos posteriores a la terminación de asignaturas en los términos del reglamento académico de pregrado.

Parágrafo 3. En ningún caso los descuentos aplican para los programas de especializaciones médico-quirúrgicas y de doctorado o programas en extensión o asociación con terceros.

Parágrafo 4. El requisito mencionado en el numeral 4 debe cumplirse en los periodos dentro de los cuales los MTM hayan ejercido su rol.

Parágrafo 5. Esta beca no aplica para los créditos que hacen parte de la visita internacional en programas del GSB.



Artículo 10. Descuentos en cursos de educación continuada. Los MTM del programa GuiARTE que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos tendrán derecho al descuento del 50% en el valor total de los cursos de educación continuada:

1. Haber estado vinculado al programa GuiARTE como MTM al menos durante dos períodos académicos consecutivos o no.
2. Haber alcanzado al menos dos insignias digitales dentro de la ruta de formación establecida para los MTM en la EFAE que pertenece al programa GuiARTE.
3. Haber estado dentro del tercio mejor calificado de la evaluación de profesores/coordinadores y de estudiantes en los periodos que cumplió el rol de MTM.
4. No estar en cumplimiento de una sanción disciplinaria.

Parágrafo 1. descuento será aplicable una vez se hayan cumplido los requisitos descritos en este artículo y solamente para un curso de la oferta educación continuada.

Parágrafo 2. El requisito mencionado en el numeral 2 debe cumplirse en los periodos dentro de los cuales los MTM hayan ejercido su rol.

Artículo 11. Vigencia. El presente decreto rige a partir del segundo periodo académico de 2023.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 14 de diciembre de 2023.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García

El Secretario General,


German Villegas González